



MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCÓN, 24 OCT 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3277 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Oficio Ordinario N°2016 de 13 de octubre de 2023 del Director de Desarrollo Comunitario;
3. Documento citado en visto anterior con Autorización de Alcaldía.
4. Lo dispuesto Artículo 4° letra e), y 22 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Resolución Exenta 722, del Gobierno Regional de Valparaíso;
6. La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N.º 299 de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Exento N.º 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde
8. Decreto Alcaldicio N.º 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Oficina de Deportes de la Municipalidad de Concón, dependiente de la DIDECO, organizará una actividad denominada "Actividad Deportiva Corrida Concón 10K", el próximo 10 de diciembre, la cual busca el realce de valores que para el municipio son de importantes de promover; entre los que destacan; el fomento de la actividad física, promoción del turismo local, la conexión con la naturaleza, el espíritu de comunidad; y la superación personal, según Oficio Ordinario Número 2016/2023 de la DIDECO;
2. Que, de conformidad con el artículo 4 letra e) las Municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y por su parte el artículo 22 letra c) del mismo texto legal, prescribe que a la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponde proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y la recreación;
3. Que para el desarrollo efectivo de dicha actividad la Dirección de Desarrollo Comunitario busca la colaboración con organizaciones y/o empresas destinadas a, o cuyo objeto es la actividad deportiva y su promoción;

4. Que, el municipio estima pertinente para la consecución de dichos objetivos, la suscripción de un convenio de colaboración con la empresa E-Sport SpA., que es una institución que incentiva la práctica del deporte, de la Región de Valparaíso, con experiencia en la organización de diferentes maratones o corridas en la región, siendo la última la "Maratón 21 K 2023", realizada el pasado 23 de abril de 2023, entre las comunas de Viña del Mar y Valparaíso; como consta de Resolución Número 722 del Gobierno Regional de Valparaíso;
5. Que el convenio no comprometerá el desembolso recursos financieros municipales, así como tampoco el municipio será beneficiario de éstos por parte de la empresa suscriptora;

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** la suscripción de convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la empresa E-Sport SpA., RUT 76.672.658-5; para la realización de la actividad deportiva denominada "Corrida Concón 10K"; a celebrarse el próximo 10 de diciembre de 2023;
2. **DÉJESE** constancia que el convenio de colaboración no involucrará el desembolso de recursos financieros del municipio, ni tampoco la recepción de los mismos por parte de la Ilustre Municipalidad de Concón;
3. **CONFECCIONESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MFC/MLEG/RVF/
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

